



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL EX-2023-86440522- -APN-DGD#MC Primera Convocatoria del Programa “SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”

---

**VISTO** el EX-2023-86440522-APN-DGD#MC, el Decreto N° 1386 de fecha 29 de noviembre de 1996, el Decreto N° 172 de fecha 20 de febrero de 2020, la RESFC-2023-2-APN-MC de fecha 7 de julio de 2023 entre el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN y la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, la RESOL-2023-1237-APN-MC de fecha 11 de septiembre de 2023, la RESOL-2023-451-APN-BNMM#MC de fecha 27 de septiembre de 2023, la RESOL-2023-1701-APN-MC de fecha 1° de noviembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la RESFC-2023-2-APN-MC el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN y la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO aprobaron la creación del Programa “SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”, donde se estableció que la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, organismo descentralizado actualmente en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, será la autoridad de aplicación del mencionado Programa encontrándose facultada para dictar las normas de carácter operativo y/o complementarias que resulten necesarias durante su implementación.

Que, en ese marco, el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN ha dictado la RESOL-2023-1237-APN#MC por donde se aprobó la realización de la Primera Convocatoria del Programa “SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” para la línea de subsidios y se destinó la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) para esta etapa.

Que, conforme lo dispuesto por el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones para la Primera Convocatoria - IF-2023-106583481-APN-UGA#MC- suscripto electrónicamente por el titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, por medio de la RESOL-2023-451-APN-BNMM#MC se designaron los miembros del jurado a las personas detalladas en el ANEXO I, que como IF-2023-

112327863-APN-BNMM#MC formó parte de la citada medida.

Que con fecha 6 de noviembre de 2023, y luego de haber evaluado todas las presentaciones que superaron la revisión técnica y formal de admisibilidad de acuerdo con los requisitos establecidos por el reglamento, el jurado se ha expedido mediante el “Acta de selección de proyectos - Programa de apoyo económico para bibliotecas públicas. Primera convocatoria” suscripta como IF-2023-132817368-APN-BNMM#MC y su ANEXO I - IF-2023-132820191-APN-BNMM#MC.

Que de acuerdo al punto 7.5 y 7.8 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones de la Primera Convocatoria, la decisión del jurado estará fundamentada, y a tal efecto, se labrará el acta pertinente; debiendo ser aprobada la Autoridad de Aplicación y notificada a los postulantes seleccionados.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1386/96, el Decreto N° 172/2020 y la RESOL-2023-1701-APN-MC.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la nomina de beneficiarios correspondiente a la Primera Convocatoria del Programa “SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” elaborada por el Jurado que como IF-2023-132817368-APN-BNMM#MC y su ANEXO I - IF-2023-132820191-APN-BNMM#MC forman parte de la presente medida.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese. Notifíquese al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN. Cumplido, archívese. -